

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**  
N° 291/01

Sucre, 5 de noviembre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con CITE DESPACHO N° 276/01 el Honorable Alcalde Municipal envía adjunto los estados Financieros de FANCESA al 31 de agosto de 2001 en copia fotostática para conocimiento del Ente Deliberante.

Que, el cuadro que a continuación se presenta contiene datos de ventas brutas, mes a mes, desde el 1° de abril al 31 de agosto /01 deduciendo de ellas los costos del cemento vendido; lo cual arroja la utilidad bruta; menos los gastos operativos administración, comercialización y financieros) se tiene la utilidad operativa del periodo en referencia.

(ver anexo)

Que, producto de un análisis comparativo tomando en cuenta los mismos periodos de tiempo del año 2000 y 2001, se puede establecer lo siguiente:

- Abril. Se tienen pérdidas por Bs. 360.184 consecuencia del decremento en las ventas en el 25,09%, sin embargo los gastos operativos disminuyeron el 19,65% atribuible al cambio de administración en la factoría.
- Mayo. Consecuencia de la baja en las ventas en el orden del 24,02% se tiene una pérdida de Bs. 948.075 y una disminución de los Gastos Operativos en el 5,9%.
- Junio. Presenta una pérdida de Bs. 493.675 por el decremento del volumen de ventas en el 21,69% consecuentemente se presenta una disminución de los gastos operativos en el 5,52%.
- Julio. Se observa un decremento del 1,83%, lo cual supone una pérdida de Bs. 722.258, sin embargo en este periodo se tiene un incremento en los Gastos Operativos del 21,33% producto del incremento en el transporte.
- Agosto. Es el único período que presenta utilidad de Bs. 355.244 consecuencia de un incremento de las ventas en el orden del 10,46% y una disminución de los gastos operativos en el 10,51%, sin embargo la referida utilidad operativa es menor a la de la gestión precedente en el orden del 58,88%.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Instruir al señor Alcalde expresar a la Junta de Accionistas una profunda preocupación por la perdida operativa de la Factoría al 5° mes de la gestión fabril del 2001.

**Art. 2º** Instruir al señor Alcalde la reformulación de las estrategias de mercadeo y la diversificación de la producción en los diferentes mercados del interior.

**Art. 3º** El señor Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**